



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1154)

02 MAYO 2016

"Por la cual se aclara el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana asignado a noventa y seis (96) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable, mediante la Resolución No. 2300 del 31 de diciembre de 2014 en el proyecto Urbanización Villa Eduardo del municipio de Ambalema en el departamento de Tolima"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que el Gobierno Nacional en virtud de la facultad atribuida mediante Decreto Ley 4580 del 7 de diciembre de 2010, expidió el Decreto Ley 4832 del 29 de diciembre de 2010 mediante el cual se dictaron disposiciones en materia de vivienda de interés social para hacer frente a la emergencia, social y ecológica nacional generada como consecuencia del fenómeno de la Niña 2010-2011, estableciendo mecanismos e instrumentos que facultaron al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para administrar y destinar recursos públicos para hacer frente al desastre natural.

1

"Por la cual se aclara el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana asignado a noventa y seis (96) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable, mediante la Resolución No. 2300 del 31 de diciembre de 2014 en el proyecto Urbanización Villa Eduardo del municipio de Ambalema en el departamento de Tolima"

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Decreto 1920 del 1º de Junio de 2011, incorporado en el Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda Ciudad y Territorio – en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 3, el Gobierno Nacional reglamentó lo dispuesto por el Decreto Ley 4832 de 2010 en lo relativo a la disposición, asignación y ejecución de recursos por parte del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para la atención en vivienda de los hogares damnificados como consecuencia del fenómeno de la niña y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.1.1.3.2.1 del Decreto 1077 de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 06 de 2011, con el objeto de constituir el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011, por medio del cual se realiza la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés social urbana nueva destinadas a la atención de hogares a los que se refiere el Decreto Ley 4832 de 2010 y el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 3 del Decreto 1077 del 26 de Mayo de 2015 y las normas que modifiquen, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) en los términos del artículo 2.1.1.1.3.2.1 Decreto 1077 de 2015.

Que mediante la Resolución indicada en el siguiente cuadro, el Fondo Nacional de Vivienda individualizó y asignó a noventa y seis (96) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable para aplicar en el proyecto Urbanización Villa Eduardo del municipio de Ambalema en el departamento de Tolima.

RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN	NUMERO DE SUBSIDIOS
2300 del 31 de diciembre de 2014	96

Que el valor del subsidio familiar de vivienda asignado a cada uno de los hogares relacionados en la Resolución indicada, fue de Dieciséis Millones Sesenta y Ocho Mil pesos m/cte (\$16'068.000).

Que mediante Resolución No. 0758 del 01 de octubre 2013, el Fondo Nacional de Vivienda modifica parcialmente la resolución No. 0105 del 01 de febrero de 2012, modificada por las resoluciones 0684,0707,0762

"Por la cual se aclara el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana asignado a noventa y seis (96) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable, mediante la Resolución No. 2300 del 31 de diciembre de 2014 en el proyecto Urbanización Villa Eduardo del municipio de Ambalema en el departamento de Tolima"

y 0921 de 2012, en cuanto al valor en pesos de los cupos determinados al proyecto, como se relaciona a continuación:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	SFV Individual	Nº. de Cupos	Recursos del Subsidio Familiar de Vivienda
Tolima	Ambalema	Villa Eduardo	\$ 17.644.587	123	\$ 2.170.284.201

Que teniendo en cuenta la modificación realizada mediante la Resolución No. 0758 del 01 de octubre 2013, es necesario aclarar el valor de los Subsidios Familiares de Vivienda individualizados y asignados a los hogares mediante la Resolución No. 2300 del 31 de diciembre de 2014, en el proyecto "Urbanización Villa Eduardo del municipio de Ambalema departamento de Tolima".

Que cumpliendo con lo estipulado en el artículo 2.1.1.1.3.6.5 del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Patrimonio Autónomo Matriz - PAM.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana asignado a noventa y seis (96) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable, mediante la Resolución No. 2300 del 31 de diciembre junio de 2014 en el proyecto Urbanización Villa Eduardo del municipio de Ambalema departamento de Tolima, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

TOLIMA AMBALEMA				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	52311679	AFANADOR ARCE ANGELICA MARIA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
2	1106712928	AGUDELO BARRETO CLAUDIA MERCEDES	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
3	52321121	AGUDELO BUSTOS ISMELDA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
4	38288284	AGUILAR VARGAS NUVIA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
5	28576780	AGUIRRE ZAMUDIO ROSANA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
6	28576894	ALFONSO CORONADO LYDA ESPERANZA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587

"Por la cual se aclara el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana asignado a noventa y seis (96) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable, mediante la Resolución No. 2300 del 31 de diciembre de 2014 en el proyecto Urbanización Villa Eduardo del municipio de Ambalema en el departamento de Tolima"

TOLIMA				
AMBALEMA				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
7	52713906	ALFONSO MURILLO VICTORIA ANDREA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
8	93456422	ALVAREZ CARRILLO CAMPO ELIAS	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
9	52286225	ARIAS CANGREJO CAROLINA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
10	28576427	ARIZA DORA LILIA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
11	19401692	BELTRAN BERNAL EVER ANTONIO	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
12	41555535	BELTRAN BERNAL MARIA EDITH	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
13	28576854	BELTRAN LEGRO SANDRA LILIANA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
14	65757673	BOLAÑOS MOLINA MARIA YDALY	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
15	1106713597	BONILLA GARCIA DIANA FERNANDA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
16	1106713225	BUSTOS PARRA ANDREA MILENA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
17	11445793	CAMARGO GONZALEZ JOSE ALDEMAR	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
18	65495271	CANGREJO MARLENY	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
19	1007530398	CARDONA ROMERO JASBLEIDY	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
20	5836070	CARVAJAL MATIMA ISRAEL	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
21	28575410	CASTRO LOZANO ELOISA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
22	1106712371	CERQUERA HERNANDEZ DILIA ESPERANZA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
23	1106713774	COBOS MARTINEZ LEIDY CATHERINE	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
24	28577293	COBOS OROSCO JENNY NATALI	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
25	93456116	CONTRERAS BERNAL JOSE ISRAEL	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
26	5973496	CORREA MADRIGAL GUILLERMO	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
27	20755221	CRUZ SARMIENTO ELVIA MARIA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
28	39795131	DIAZ BOCANEGRA JOSEFINA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
29	28575692	FLOREZ DAZA BLANCA DILIA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
30	28576817	GARCIA BUSTOS MARTHA ISABEL	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
31	24712716	GARCIA NIETO MARICELA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
32	26793008	GARRIDO JAIMES MARIA DEL CARMEN	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
33	5836436	GIL CARLOS JULIO	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
34	28575903	GOMEZ ORJUELA MARIA STELLA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
35	28576777	GONZALEZ CARDENAS LIDA MARIA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
36	28577088	GONZALEZ HERNANDEZ LUISA FERNANDA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
37	28577239	GONZALEZ VARGAS GLORIA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
38	6023475	GUERRA SANCHEZ JOSE ALFREDO	Villa Eduardo	\$ 17.644.587

"Por la cual se aclara el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana asignado a noventa y seis (96) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable, mediante la Resolución No. 2300 del 31 de diciembre de 2014 en el proyecto Urbanización Villa Eduardo del municipio de Ambalema en el departamento de Tolima"

TOLIMA				
AMBALEMA				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
39	1106712353	GUZMAN RODRIGUEZ MONICA ROCIO	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
40	1106712117	HERRERA ORTIZ NATALI	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
41	35253842	JIMENEZ JARABA NURIS MARIA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
42	28577128	LEGRO CONTRERAS LIBIA YANETH	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
43	28576563	LEGRO TOVAR ESMERALDA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
44	39578643	LOZADA ARIZA GLORIA MILENA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
45	65501658	LOZANO OLIVEROS DORIS	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
46	1106712125	LUCUARA RODRIGUEZ LEIDY LEONOR	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
47	28577009	MARTINEZ NADIA ALEXANDRA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
48	46641400	MARULANDA BUSTAMANTE ANA SOFIA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
49	93456611	MENDEZ BERNAL JORGE	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
50	1106713867	MENDOZA ORTIZ EDITH JULIETH	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
51	28576363	MUÑETON GUTIERREZ MARIA ELENA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
52	11302858	MURILLO WILLIAM	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
53	28576403	NIETO JIMENEZ MIRIAM	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
54	1106712834	ÑUNGO HURTADO YESICA FERNANDA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
55	93456236	ÑUNGO ZAMBRANO JHON JAIRO	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
56	65773367	OJEDA AFANADOR CAROLINA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
57	6008470	OLAYA SAAVEDRA ERNESTO	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
58	1106712086	ORTIZ LOPEZ SANDRA JOHANA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
59	28576684	ORTIZ PIÑERES ROSA MARIA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
60	28575318	ORTIZ SANCHEZ MARIA ELENA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
61	28576061	ORTIZ SANCHEZ YOLANDA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
62	1104701804	PARADA MOJICA LEIDY	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
63	79866278	PINEDA BRISETT ALVARO	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
64	28576849	PINEDA RODRIGUEZ GLORIA AMANDA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
65	28576459	PIÑERES AVENDAÑO LUCELIDA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
66	28576091	PIÑERES CARRILLO MARIELA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
67	28574596	PIÑERES SALCEDO ARCADIA CENAIDA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
68	28576982	PORTELA BARCENAS PAOLA ANDREA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
69	1106712566	QUIMBAYO URUEÑA SANDRA LILIANA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587

"Por la cual se aclara el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana asignado a noventa y seis (96) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable, mediante la Resolución No. 2300 del 31 de diciembre de 2014 en el proyecto Urbanización Villa Eduardo del municipio de Ambalema en el departamento de Tolima"

TOLIMA				
AMBALEMA				
No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
70	93456934	QUINTERO CACERES FRANKLIN	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
71	1106712642	RIOS VARON CLAUDIA PATRICIA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
72	28575655	RODRIGUEZ BLANCA LIRIA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
73	18501024	RODRIGUEZ JOSE GERMAN	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
74	1106712592	RODRIGUEZ CASTAÑEDA LUZ ANGELA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
75	1106713500	RODRIGUEZ CASTAÑEDA YENI ZULMA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
76	65750157	RODRIGUEZ ROJAS ALBA LUCIA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
77	28575922	ROJAS GUZMAN ANA RITA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
78	5841228	ROMERO DUEÑAS BAUDILIO	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
79	28919019	ROMERO OSPINA CIELO ESPERANZA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
80	5836988	RONDON PIÑEROS ALONSO	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
81	28577030	SALAZAR AVILA MARIA BERENICE	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
82	1106712423	SALGADO PARRA EDINSSON	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
83	30342074	SANABRIA DE LOPEZ ELIZABETH	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
84	21855242	SANABRIA PORRAS SANDRA MILENA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
85	28576952	TICORA MUÑETON SANDRA MILENA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
86	79897138	TOVAR SEGURA EMILIO	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
87	1106712083	TRUJILLO SARMIENTO MIBIA CAROLINA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
88	5837660	URQUIJO VICTOR MANUEL	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
89	5836441	URUEÑA VICTOR MANUEL	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
90	28577023	URUEÑA ORTIZ CLAUDIA MARCELA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
91	1106713284	URUEÑA ORTIZ INGRY CATERINE	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
92	52343237	URUEÑA ORTIZ MARIA ESPERANZA	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
93	28576732	URUEÑA ORTIZ MARIA LUZ DARY	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
94	80032730	VARON ORTIZ IVAN ANDRES	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
95	28576024	VASQUEZ MARIBEL	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
96	5837023	VEGA MORALES JORGE ENRIQUE	Villa Eduardo	\$ 17.644.587
TOTAL HOGARES				96
TOTAL RECURSOS				\$1.693.880.352

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 2300 del 31 de diciembre de 2014, del Fondo Nacional de Vivienda, por el cual se individualizaron y asignaron Subsidios Familiares de

"Por la cual se aclara el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana asignado a noventa y seis (96) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable, mediante la Resolución No. 2300 del 31 de diciembre de 2014 en el proyecto Urbanización Villa Eduardo del municipio de Ambalema en el departamento de Tolima"

Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTICULO TERCERO. La presente aclaración del ajuste del valor del subsidio asignado será comunicada a los hogares beneficiarios y publicados en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución No. 0023 de 2012 y el artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar la presente Resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

02 MAYO 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juan Camilo Lopez Hurtado *JCH*

Revisó: HRamírez *HR*

Aprobó: Arellys Bravo *AB*

